Ab. Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL-ECUADOR

CAMBIO DE DOMICILIO; REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, ESCISION, REDUCCION DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA NELBACOR S.A.; Y CONSTITUCION DE LA COMPANIA INMOBILIARIA NELBACOR S.A.------

CUANTIA: S/. 10'000.000,oo.------

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los siete (7) días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparecieron: Por una parte, la señora Ingeniera doña GISELLA PALAU DE VILLENA, quien declara ser ecuatoriana, casada, en su calidad de Gerente General de la Compañía CONICAL S.A., Compañía esta que es Gerente General de la Compañía NELBACOR S.A., calidades que legitima con los nombramientos inscritos, que presenta para que sean agregados a la presente; por otra parte, el señor Ingeniero don RICARDO PALAU JIMENEZ, quien declara ser ecuatoriano, casado, por sus propios derechos; y, por otra parte, la señora Ingeniera doña GISELLA PALAU DE VILLENA, en su calidad de Gerente General de la Compañía CONICAL S.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente;

mayores de edad, capacez para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quienes de conocer doy fé; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, ESCISION, REDUCCION DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA NELBACOR S.A.; Y, CONSTITUCION DE LA COMPANIA INMOBILIARIA NELBACOR S.A., para su otorgamiento me presentaron la Minuta siguiente: " S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste, por una parte, el cambio de domicilio, reforma del objeto social, escisión y reducción de capital social de la compañía NELBACOR S.A.; y, por otra, la constitución de la compañía INMOBILIARIA NELBACOR S.A. que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA PARTE: CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, ESCISION, REDUCCION DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA "NELBACOR S.A.".- P R I M E R A: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura la compañía NELBACOR S.A. debidamente representada por la señora Ingeniera GISELLA PALAU DE VILLENA como representante legal de CONICAL S.A., compañía que ejerce la representación legal de NELBACOR S.A. en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento que se

acompaña para que forme parte de este instrumento.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) La compañía "NELBACOR S.A.", se constituyó por escritura pública que autorizó el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil el veintidos de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el primero de Diciembre del mismo año, con un capital de Dos Millones de Sucres.- b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil el diez de abril de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil el dos de octubre del mismo año, la compañía reformó el articulo primero de la cláusula segunda del Estatuto, en la parte relativa al objeto social.- c) Por escritura pública que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil el siete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el seis de Mayo del mismo año, NELBACOR S.A. aumentó su capital social a doscientos diez millones de sucres y reformó el articulo relativo al capital social.- d) La Junta General de Accionistas de NELBACOR S.A. celebrada el seis de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, acordó cambiar el domicilio, reformar el objeto social, la escisión de la compañía mediante la creación

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

de una compañía adicional, reducir el capital social y reformar el Estatuto Social de NELBACOR S.A..- T E R C E R A: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes, y en cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General de Accionistas de "NELBACOR S.A.", celebrada el seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, declaro: UNO) Que el nuevo domicilio de la compañía será la ciudad de Salinas, Provincia del Guayas; DOS) Que se ha reformado el objeto social de la compañía en la forma que se indica en la Junta General de Accionistas de "NELBACOR S.A." celebrada el seis de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro; TRES) Que se ha producido la escisión de la compañía mediante la creación de una compañía adicional, a la que se denominará INMOBILIARIA NELBACOR S.A.; CUATRO) Que el capital social de NELBACOR S.A. queda reducido a DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en doscientas mil acciones ordinarias, nominativas, de un mil sucres cada una; CINCO) Que quedan reformados los artículos primero y segundo del Estatuto Social de NELBACOR S.A., los mismos que en adelante dirán: "ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION, DOMICILIO, PLAZO Y OBJETO SOCIAL:- La denominación de la compañía es NELBACOR S.A., de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Salinas,

pero con capacidad de establecer agencias o sucursales en cualquier otro lugar del país o del exterior; su plazo es de cincuenta años de duración, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del contrato de constitución; su objeto social será dedicarse a las siguientes actividades: UNO) Desarrollo de proyectos de alta prioridad turística en zonas o centros que hayan sido declarados de interés turístico, especialmente en aquellos sectores del país en que se precise promover esta actividad aceleradamente; también podrá dedicarse a la explotación, instalación, adquisición, administración, promoción, desarrollo y representación de cualquier centro de recreación, tales como hoteles, clubes o complejos deportivos, centros vacacionales, pistas bailables, lugares de diversión, restaurantes, hostales, apart-hoteles, cafeterías, fuentes de soda, bares, marinas y en general cualquier otra actividad de recreación permitida por las leyes del Ecuador. La compañía desarrollará, en fin, toda clase de actividades turísticas, pudiendo para el objeto realizar toda clase de promociones tendientes al incremento del turismo receptivo e internacional, y al desarrollo de las distintas disciplinas deportivas, a la prestación de servicios destinados a satisfacer las necesidades

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL-ECUADOR -

que se originan tanto del ejercicio de los deportes, como del viaje y estancia de los visitantes, de manera especial a solventar las necesidades de centros de recreación, para lo cual administrará, construirá, comprará y/o arrendará inmuebles que serán destinados para cualquiera de estas actividades. Podrá dedicarse también al arriendo de embarcaciones y equipos para la pesca deportiva, para la práctica del velerismo y otros deportes acuáticos como el esquí y el buceo. La compañía podrá también dedicarse a la importación y comercialización de todo artículo relacionado con las actividades deportivas y con el turismo en general.- DOS) Para la administración de su caja la compañía podrá dedicarse a comprar y vender títulos de acciones, cédulas hipotecarias, bonos, certificados de abonos tributarios y en general todo tipo de papeles o valores fiduciarios (la compañía no se dedicará a la intermediación financiera). Para cumplir con sus objetivos, podrá asociarse con personas sean éstas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, y celebrar toda clase de actos o contratos, relacionados con el mismo objeto, así como intervenir en la constitución de compañías, adquirir acciones, participaciones sociales o cuotas en otras compañías que tengan un objeto social

similar, y construir toda obra de ingeniería relacionada con su objeto".- "ARTICULO SEGUNDO: DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas de la uno a la doscientas mil, inclusive. Los títulos se emitirán conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías y serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la sociedad, pudiendo contener o representar ellos, una o varias acciones".- C U A R T A: BIENES INMUEBLES QUE SE TRANSFIEREN COMO CONSECUENCIA DE LA ESCISION DE NELBACOR S.A.- "CONICAL S.A.", por la interpuesta persona de su representante legal, Ingeniera Gisella Palau de Villena, debidamente autorizada por la Junta de Nelbacor S.A., General de Accionistas, celebrada el seis de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, declara que en vista de la escisión de su representada, mediante la creación de una nueva compañía que se denominará "INMOBILIARIA NELBACOR S.A." que se constituirá de acuerdo a lo que consta en la segunda parte de este instrumento, su representada, NELBACOR S.A., transfiere, a favor de Inmobiliaria Nebalcor S.A., treinta (30) lotes de terreno de su propiedad, identificados como: Canal, Lote Uno, Lote Dos, Lote Tres, Lote Cuatro, Lote Cinco, Lote Seis, Lote Siete, Lote Ocho, Lote Nueve, Lote Diez,

CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL-ECUADOR

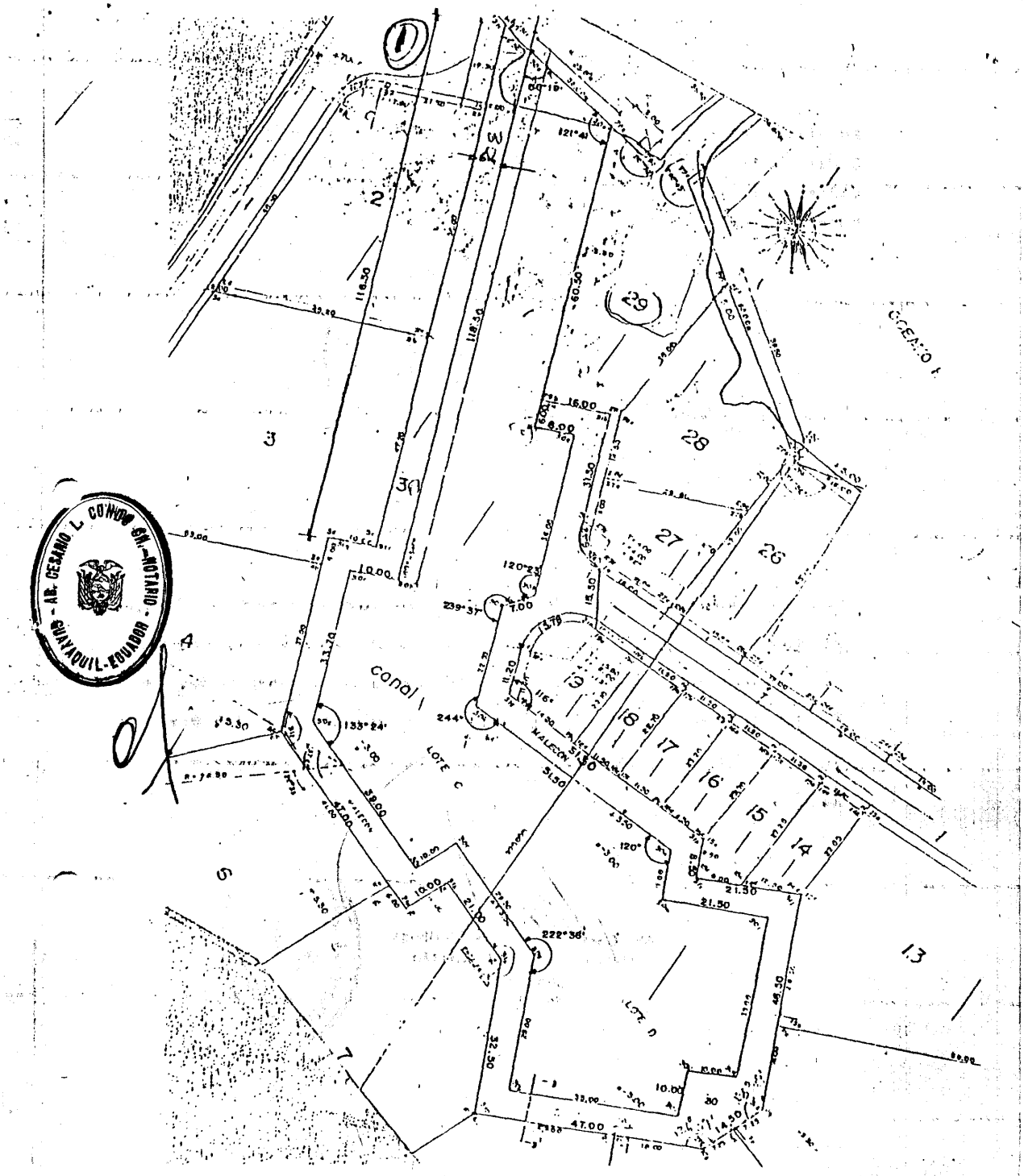
canal
LOTE C
LOTE D
MALECON
OCEANO
GUAYAQUIL-ECUADOR
AB. CESAR L. CORNEJO G. - NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en treinta y seis fojas útiles xerox.- Guayaquil, ocho de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL-ECUADOR

NOT FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: 94-2-1-1-0093.985, del señor Intendente de Compañías, de Guayaquil, Encargado, de fecha: 25 de Octubre de 1.994, fué aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, 21 de Octubre de 1.994.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL-ECUADOR

CER.-

TIFICO :- Que de conformidad a la Resolución Nº 94-2-1-0003981de 25 de Octubre de 1994, se inscribe el CAMBIO DE DOMICILIO, ESCISION Y REDUCCION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA NELBACOR S.A. con el Nº 121 del Registro Mercantil y anotado bajo el Nº 1.659 del Repertorio.- Salinas, a los nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Abg. Luis Olmedo Patterson
Registrador de la Propiedad
CANTON SALINAS

Queda inscrito el Aporte de Capital, según Resolución Nº 94-2-1-1-0003981 de fecha 25 de Octubre de 1994, con el Nº 894 del Registro de Propiedad y anotado bajo el Nº 1.660 del Repertorio.- Salinas, a los nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Abg. Luis Olmedo Patterson
Registrador de la Propiedad
CANTON SALINAS

Queda inscrita la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA NELBACOR S.A. con el Nº 122 del Registro Mercantil y se notado bajo el Nº 1.661 del Repertorio.- Salinas, a los nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Abg. Luis Olmedo Patterson
Registrador de la Propiedad
CANTON SALINAS

CERTIFICO :- Que en esta fecha se ha archivado una copia auténtica de esta Escritura en cumplimiento de la disposición del señor Presidente de la República por Decreto Nº 943 del veintidós de Agosto de mil novecientos setenta y cinco (1975).- Salinas, a los nueve días del mes de Noviembre